

1791-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del dieciseis de junio de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido ANTICORRUPCION COSTARRICENSE en el cantón TURRUBARES de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro se determina que el partido **ANTICORRUPCION COSTARRICENSE** celebró el día siete de junio del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de Turrubares, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTON TURRUBARES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
114660691	JONATHAN FELIX MORALES ARROYO	PRESIDENTE PROPIETARIO
117610817	KRISLEY MARIA ARAYA BETETA	SECRETARIO PROPIETARIO
110220209	WILLIAM ARAYA SANDI	TESORERO PROPIETARIO
206680855	MIRIAN JOHANA TIJERINO PEREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
111460203	PAOLA ISABEL BETETA SOTELO	SECRETARIO SUPLENTE
103320675	RAFAEL ANGEL TENORIO CORDERO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
402220161	MARIBELL LOURDES QUESADA FALLAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
114660691	JONATHAN FELIX MORALES ARROYO	TERRITORIAL PROPIETARIO
117610817	KRISLEY MARIA ARAYA BETETA	TERRITORIAL PROPIETARIO
206680855	MIRIAN JOHANA TIJERINO PEREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
111460203	PAOLA ISABEL BETETA SOTELO	TERRITORIAL PROPIETARIO
110220209	WILLIAM ARAYA SANDI	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tómese en consideración que, las estructuras del partido ANTICORRUPCION COSTARRICENSE se encuentran vigentes hasta el día uno de diciembre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/yps
C.: Expediente n° 284-2019, partido Anticorrupción Costarricense
Ref., No.: 09326-2025